



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO DE
FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DISTRITO TURÍSTICO
Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Noviembre veintitrés (23) del dos mil veintidós (2022).

**DECLARACION, EXISTENCIA Y RECONOCIMIENTO DE UNION
MARITAL DE HECHO.**

Demandante: CLAUDIA ISABEL JIMENEZ JURADO
Demandado: JUAN DAVID BUENO MUÑOZ
Radicado: 44-001-31-10-001-002022-0046900
Asunto: AVOCA CONOCIMIENTO.

Vista la nota secretarial que antecede, el Juzgado de Familia Oral del circuito de Riohacha, La Guajira, ordena:

Avóquese el conocimiento de la demanda de DECLARACION. EXISTENCIA Y RECONOCIMIENTO DE UNION MARITAL DE HECHO, promovida por la señora CLAUDIA ISABEL JIMENEZ BUENO JURADO, por medio de apoderado judicial, en contra del señor JUAN DAVID BUENO MUÑOZ; la cual fue remitida por disposición del HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL, FAMILIA, LABORAL de este Distrito Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito